

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
1) Acuerdo: ÚNICO: La LXVI Legislatura del Estado de Guanajuato acuerda girar un atento exhorto a los 46 municipios de la entidad y al Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la Secretaría del Campo, a fin de que contemplen dentro de las Reglas de Operación de sus Programas, la exigencia de que los insumos que se entreguen o financien a través de estos, en especial el de la semilla de garbanzo, cuenten con las debidas certificaciones y mecanismos de autenticidad para garantizar la calidad de estos y con ello contribuir a combatir la proliferación de semillas o variedades vegetales piratas, además de otorgar a los beneficiarios los mejores productos que garanticen el aprovechamiento rentable y sustentable de sus tierras.	Secretaría del Campo: Los apoyos que la Secretaría otorga a las unidades de producción agroalimentaria de manera directa o a través de los municipios para la adquisición de semillas, deben de cumplir con los requisitos de ley que exige el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), con la finalidad de asegurar el otorgamiento de insumos de calidad. El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) es el órgano responsable de certificar las semillas para garantizar que éstas darán como resultado un cultivo uniforme, libre de plagas y enfermedades de conformidad a la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas. En consecuencia, las personas proveedoras, las personas beneficiarias o municipios deben apegarse a las exigencias de la Ley de la materia así como a la normativa contemplada por el SNICS según la clasificación de las semillas, como pueden ser: Semilla categoría básica, que conserva un muy alto grado de identidad genética y pureza varietal, es decir, la semilla que en el campo presentó total homogeneidad; Semilla categoría registrada, la cual proviene de una semilla original, básica o registrada.	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	Semilla categoría Certificada, que conserva un grado adecuado y satisfactorio de identidad genética y pureza varietal. La categoría habilitada, es aquella cuyo proceso de propagación o producción no ha sido verificado o no cumplió totalmente con alguna de las características del proceso. Para las semillas con categoría declarada, sus características de calidad no fueron calificadas por la Secretaría ni por un organismo de certificación acreditado; por tanto, son informadas directamente por el productor o comercializador en la etiqueta. En caso de que las semillas sean de la categoría declarada y con la finalidad de asegurar que la calidad de los insumos a adquirir cumplan con los porcentajes de germinación y de pureza física exigidos por la Ley de la materia y su normativa, el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) hace entrega de un dictamen, en el cual acredita que es una semilla apta para siembra, dicho documento es emitido por el laboratorio del SNICS del Estado de Guanajuato. El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS) otorga las etiquetas de certificación, como prueba de que la semilla fue sometida al proceso de calificación en campo y laboratorio. De acuerdo a su categoría, las etiquetas se presentan en distintos colores para su fácil identificación. Estas etiquetas, deben estar impresas con la información indicada en el art 33 de la Ley Federal de Producción, Certificación y Comercio de Semillas.	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	De lo anteriormente expuesto, la Secretaría del Campo no es omisa en vigilar que las personas proveedoras, las personas beneficiarias o los municipios cumplan con la normatividad, requiriéndoles que presenten las respectivas etiquetas de certificación emitidas por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), según la clasificación de semillas. Razón por la cual, en coincidencia con las inquietudes contenidas en la propuesta del exhorto que nos ocupa, esta Secretaría por conducto de su Titular, no tiene ningún inconveniente en incluir en las Reglas de Operación del Programa QC3615 Agricultura del Futuro para el ejercicio fiscal de 2025 y años subsecuentes, “el que los insumos que se entreguen o financien a través de este programa, en especial el de la semilla de garbanzo, cuenten con las certificaciones y mecanismos de autenticidad para garantizar la calidad de estos”.	
	Fundación Guanajuato Produce: Lo que resulta beneficioso para los productores del estado de Guanajuato, consideramos oportuno que la Secretaría del Campo, continúe exigiendo, que los apoyos otorgados, en especial el de semilla de garbanzo, cuenten con las debidas certificaciones y mecanismos de autenticidad para garantizar la calidad de esta y con ello contribuir a combatir la proliferación de semillas o variedades vegetales piratas. Al respecto, le comento que el garbanzo es considerado como un cultivo alternativo en Guanajuato, debido a que posee diversas ventajas en comparación con los cultivos convencionales del ciclo otoño-invierno, el garbanzo tiene un ciclo corto de 110 a 120 días para alcanzar la madurez fisiológica, requiere de un solo riego para su producción, permite mejorar las condiciones de fertilidad de los suelos por su capacidad de fijar nitrógeno atmosférico, permite reducir los bancos de semilla de maleza y se puede comercializar en verde o grano, lo cual	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	es muy atractivo para los productores del estado de Guanajuato debido a la escasez de agua que se presentó en el estado en los años 2023 y 2024. Así mismo, le comento que la fundación inició en 2021 un programa de reproducción de la semilla de garbanzo de la variedad Blanco Sinaloa 92, debido a que se identificó que los productores utilizaban grano de consumo como semilla o compraban semillas de mala calidad y algunos productores adquirirían semilla proveniente de otros estados, lo cual pone en riesgo la sanidad de los campos agrícolas de Guanajuato, debido a que con base a los resultados presentados en el XI simposium nacional de garbanzo 2023, realizado en Hermosillo Sonora, México, se reportó que existen 8 razas de <i>Fusarium Oxysporum</i> F. s. p. ciceris, (0, 1A, 1B/C, 2, 3, 4, 5 y 6) de las cuales con base en el análisis microbiológicos de suelos realizados por el INIFAP, campo experimental bajo, actualmente solo se han identificado 3 razas presentes en Guanajuato., Raza 0 (menos virulenta), raza 1B/C (amarillento vascular) y raza 6 (causa pudrición). Lo cual ha permitido que el Fusarium (rabia) no ataque tan severamente las plantaciones de garbanzo, sin embargo, si se continúa importando semillas de otros estados se corre el riesgo de introducir alguna de las 5 razas de fusarium mas virulentas, lo que ocasionaría un problema fitosanitario para Guanajuato. Así mismo le comentamos que el programa de semilla de garbanzo dirigido por la fundación Guanajuato produce, se ha llevado a cabo directamente con las presidencias municipales del estado tratando de que lo incluyan en sus programas de semilla mejora que se le entrega a los productores como apoyo social, siempre comprometidos con cumplir con todos los lineamientos que marca el SNICS para la producción y comercialización de semilla de garbanzo.	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	Con base en lo anterior y reconociendo la importancia que tiene el uso de semilla de garbanzo de calidad para lograr un buen rendimiento y evitar problemas fitosanitarios en las unidades de producción, nuestra opinión considera que la Secretaría del Campo debe continuar exigiendo a los proveedores de semilla de garbanzo, que presenten etiquetas de certificación emitidas por el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS), para las categorías Registrada o Certificada, lo cual permitirá tener la seguridad de que la semilla cumpla con los parámetros de calidad. Por otro lado, se debe reconocer que algunos proveedores no cuentan con etiquetas y ofertan semillas categoría declarada en cuyo caso se debería de exigir que presenten un análisis de calidad física, fitosanitaria y pureza genética de la semilla, emitido únicamente por el SNICS, que asegure la entrega de semilla de calidad a los productores. Actualmente, hemos tenido dificultad para conseguir semilla de garbanzo básica o registrada de la variedad Blanco Sinaloa 92, ya que el inifap posee la propiedad intelectual de dicha variedad, sin embargo, debido a que no cuentan con presupuesto para reproducción de semilla, se ha limitado la producción de semilla de categoría certificada.	
	Unidad de Seguimiento y Análisis de Impacto Legislativo: De acuerdo con la metodología prevista, se hizo la revisión de las respuestas de los ayuntamientos, se complementó la información de los programas en los portales web de los municipios y se analizaron los comentarios que compartieron a las interrogantes. Para aquellos municipios que no se tuvo respuesta al tiempo del corte de información con fecha del 31 de marzo de 2025, se añadió la nota “no cuenta con información”.	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	Se puede conocer que 24 de ellos cuentan con programas encaminados a proveer o financiar insumos de semillas, y 8 municipios del Estado tienen un programa para el apoyo con insumos de semillas de garbanzo. Lo anterior constituye que el 48% de los municipios no contemplen dentro de las reglas de operación de sus programas, la exigencia de los insumos que se entreguen o financien a través de estos en su localidad, en especial solo el 17.4% de los ayuntamientos contemplan apoyos para brindar o financiar semilla de garbanzo. Los programas que refirieron son: <i>Apoyemos al campo (Semilla de maíz y frijol), Apoyo al campo con semilla a los productores agrícolas, Fortalecimiento del cultivo de maíz blanco para la siembra, Insumos agrícolas, León fuerte y con oportunidades, Programa insumos agrícolas, temporal vertiente semilla e maíz y sorgo, Programa municipal de apoyo para la adquisición de Semilla de Maíz bajo condiciones de riego 2025, Sembrando Esperanza 2024, Semilla de maíz blanco, Semilla de Maíz, Semilla de avena forrajera, Semilla híbrida de maíz de riego y temporal, Programa semilla forrajera (avena), Semilla Mejorada 2025, y 11 municipios refieren concurrir con el programa Agricultura del Futuro en colaboración con el Gobierno del Estado.</i> Sobre los programas de apoyo con insumos de semillas de garbanzo se refirieron 5 de ellos: <i>Programa reconversión productiva, Garbanzo 2024, León fuerte y con oportunidades, Reconversión sustentable de la agricultura, y Agricultura con futuro.</i> Este último, para el apoyo solamente con semillas de garbanzo, pero no para insumos de las semillas de garbanzo. El programa OC3615 “Agricultura del futuro” cuenta con apoyos para insumos, análisis de laboratorio, estudios de suelo, herramientas, maquinaria y equipos,	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	implementos agrícolas y equipos de transformación o para dar valor agregado a las Unidades de Producción para el desarrollo de especies agrícolas. Se hace referencia a este programa porque se implementa en colaboración con los 11 municipios mencionados anteriormente, en el cual, se requiere cumplir con un conjunto de requisitos y un proceso que debe ser aprobado y autorizado por las autoridades correspondientes. Esto es, a través de reuniones de acercamiento, en donde la Secretaría del Campo del estado de Guanajuato invitará a los Municipios a participar en dicho Programa mediante la concurrencia de recursos vía convenio con la Secretaría del Campo. En este sentido, y de acuerdo con el artículo 22 de las Reglas de Operación1 del programa, para acceder a los apoyos, los Municipios deberán presentar un oficio dirigido a la Secretaria del Campo donde manifiesten su interés de concurrir recursos en el Programa y acreditar algunos requisitos. En la solicitud, además de la intención de participar se tiene que hacer llegar el monto de la aportación municipal. Bajo este contexto, el apoyo otorgado es en conjunto entre el gobierno del estado y los municipios. Derivado del análisis se encontró que solo 19 municipios (82.6%) contemplan mecanismos o certificaciones de autenticidad para garantizar la calidad de los insumos y semillas, destacando que el 17.4% de los ayuntamientos que tienen estos programas no han brindado mecanismos de seguimiento a la calidad de los productos. Los municipios de Acámbaro, Apaseo el Grande, Celaya, Cuerámara, Dolores Hidalgo, Huanímaro, Jaral del Progreso, Manuel Doblado, Moroleón, Santa Cruz	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
	de Juventino Rosas, Silao de la Victoria, Tarandacuao y Tarimoro, comentaron que los mecanismos referidos como mejores prácticas o certificaciones son enfocados a la certificación que los proveedores garantizan sobre los insumos, donde piden dentro de cotización y entrega, una ficha técnica emitida y firmada por la empresa proveedora, la inclusión de porcentajes de germinación, categoría de la semilla, tratamiento de la semilla, variedad y presentación. Etiquetado de lote asignado por insumo con un QR de trazabilidad y autenticidad con las medidas sanitarias. Los programas municipales de Doctor Mora, Purísima del Rincón, San Felipe y San Miguel de Allende, manifestaron contar con las certificaciones con base en los mecanismos del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS). El municipio de Santiago Maravatío cuenta con Certificación aprobada por la Secretaría del Campo y SADER, y el municipio de Victoria cuenta con los viveros certificados, planta certificada y certificación de CESAVEG y SENASICA. El panorama actual revela una situación crítica en el sector agrícola, donde la mayoría de los municipios carecen de programas de apoyo y financiamiento para semillas, especialmente en el caso del garbanzo. La ausencia de mecanismos de certificación es alarmante, ya que solo 6 municipios cuentan con procesos de certificación, mientras que los 40 restantes están expuestos a la proliferación de semillas apócrifas. Esta realidad compromete significativamente la calidad de los productos agrícolas y limita las posibilidades de los beneficiarios para obtener recursos que garanticen un aprovechamiento rentable y sostenible de sus tierras. La implementación de políticas y certificaciones se vislumbra como un paso fundamental para favorecer este escenario y fortalecer el desarrollo agrícola local.	

ACUERDOS	OPINIONES DE PARTICULARES Y LAS ENTIDADES CONSULTADAS	OBSERVACIONES DE LA MESA DE TRABAJO
----------	---	-------------------------------------